

## PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS**, en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El art. 22bis de la Ley 8/2018, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, dispone que,

"5. Teniendo en cuenta la consideración de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea, el Gobierno de la Nación acordará para los estudiantes y profesores de las universidades canarias una ayuda económica suplementaria para compensar los costes adicionales de la lejanía, equivalente a los gastos de transporte desde su lugar de residencia hasta el de destino, en los programas de investigación, formación y movilidad además de otras medidas complementarias relativas a la promoción de la investigación, el desarrollo y la innovación"





En base a los anteriores fundamentos, se formula la siguiente:

## **PREGUNTA**

1. ¿Cuál es la razón por la que el Gobierno de España no ha establecido en los Presupuestos Generales del Estado de 2021 la ayuda económica suplementaria para compensar los costes adicionales de la lejanía para los estudiantes y profesores de las universidades canarias, equivalente a los gastos de transporte, tal y como viene establecido en la Ley 19/1994, del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en su artículo 22 bis?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de noviembre de 2020.

Rubén Darío Vegas Arias

Diputado GIV

Macarena Olona Choclán.

V°B° Portavoz Adjunta GPVOX.